

DECRETO Nº 2592/

LAJA, agosto 27 del 2010

R FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 788-R. visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Daniela Maceiras Ojeda, asistente social grupo integración ley Sep.
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Alicia del Carmen Campos Torres, Código del Trabajo.
- 4.- Lev sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja -Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Alicia del Carmen Campos Torres

R.u.t.

10.079.641-4

Jornada

20 horas

Inicio

30 de agosto 2010

Hasta

término licencia médica Sra. Daniela Maceiras Ojeda

Origen de la vacante licencia médica Sra. Daniela Maceiras Ojeda

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUETINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/AMR/In€ *27/08/10

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl